



1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la universidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato mediante una carta fianza emitida por una entidad financiera por la suma equivalente de 50 por ciento (50%) del monto ofertado y tener vigencia hasta la finalización del servicio, solidaria e irrevocable

Al respecto debemos indicar que pedir una garantía equivalente al 50% del monto ofertado es un exceso debido a que no existe una base metodológica ni normativa que sustente pedir una garantía tan alta y además mencionar que en los procesos convocados por el estado y según la ley de contrataciones del estado el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento es del 10%.

2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Ficha RUC del postor o Consorciados donde se demuestre que la o las empresas tienen una antigüedad y Condición de Habido de al menos 5 años previos a la presentación de la propuesta.

Al respecto debemos indicar que pedir que las empresas participantes tengan una antigüedad de 5 años es discriminatorio por cuanto existen empresas con dos años a más que también derecho a participar en el proceso de selección, además pedir 5 años de antigüedad no garantiza la calidad de trabajo de la empresa sino más bien sus experiencias de trabajo previas.

3. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Declaración Jurada de contar como mínimo con 03 pinzas amperimétricas, 01 teluromes y al menos 01 megómetro de marca reconocida cada equipo con certificados de calibración vigente y con una fecha caducidad no menor a seis meses a la fecha de presentación de la propuesta técnica. Se adjuntará copia certificada por notario de los certificados de calibración de los equipos (Anexo No 7).

Al respecto debemos indicar que pedir que las 3 pinzas amperimétricas, 01 telurometro y 01 megómetro tengan certificados de calibración vigente y con una fecha de caducidad no menor a 6 meses a la fecha de presentación de la propuesta técnica, está fuera de todo argumento técnico y legal por cuanto el tiempo de ejecución del presente proceso de selección es de 45 días (1 mes y medio) y pedir un certificado de calibración con fecha de caducidad de 6 meses es exagerado. También debemos indicar que pedir copia certificadas por notario de los certificados de calibración, es exagerado por cuanto declaración jurada tiene categoría de ley y es de por sí un documento válido ante cualquier instancia administrativa o judicial.

4. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

i) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada por notario: Jefe del servicio y técnico electricista responsable, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexos 8).

Al respecto debemos indicar que pedir que la carta de compromiso del personal clave con firma legalizada por notario es exagerado por cuanto la declaración jurada tiene categoría de ley y es de por sí un documento válido ante cualquier instancia administrativa o judicial.



5. DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE ILO ANEXO 9

Con respecto a las licencias de funcionamiento tendrá que ser necesariamente de la ciudad de ILO y con licencia de la ciudad de Moquegua

RESPUESTAS:

Con respecto a las Consultas efectuadas al proceso N°001-2017-CBC UJCM – ILO debemos informar lo siguiente:

En relación a las **observaciones 1 y 2** debemos manifestar que si bien la Universidad es una persona jurídica con derecho privado, motivo por el cual no le alcanza la obligatoriedad legal contenida en la ley constitucional y adquisiciones del estado y su reglamento.

Por tanto los requisitos especificados en las bases del concurso, obedecen al criterio lógico y motivaciones pertinentes de la Universidad, orientadas al aseguramiento y garantías necesarias en la presentación del servicio o contratos, lo cual constituye un deber legítimo y legal para esta Universidad.

Con respecto al punto 3

El certificado de calibración es requerido para garantizar que la toma de datos realizadas durante las mediciones sean las correctas, dado que esta certificación tiene un costo, se acoge parcialmente la observación, por lo cual estos certificados de los equipos de medición serán presentados por el postor ganador como requisito para la firma del contrato, entendiéndose que se mantiene la vigencia mínima solicitada.

Con respecto al punto 4

Se aceptara una carta del personal clave con firma legalizada en original, no se aceptaran copias.

Con respecto al punto 5

Se aceptaran empresas que tengan licencia de funcionamiento en la región de Moquegua; en caso de consorcio, bastara que solo una de ellas tenga presencia en la región.